

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

FECHA

| | | |
|-----|-----|------|
| 22 | 06 | 2018 |
| DÍA | MES | AÑO |

CONVOCATORIA PÚBLICA No 17 DE 2018

- servicio de transporte aéreo en vuelos chárter -

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas "Ecosistemas y Recursos Naturales", "Sostenibilidad e Intervención", "Dinámicas Socioambientales" y "Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad"; y los programas "Gestión Compartida" y "Fortalecimiento Institucional" hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo el programa de Investigación *Ecosistemas y Recursos Naturales* se desarrolla el proyecto, "IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL EN AMAZONIA 2017- 2018", el cual tiene como objetivo estratégico suministrar con criterios de sostenibilidad las bases científicas, para el conocimiento, monitoreo, gestión y el manejo integrado de los recursos naturales en los diferentes ecosistemas.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo del proyecto, "IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL EN AMAZONIA 2017- 2018", se programaron las actividades 1.2, "establecimiento de conglomerad..." y 1.2.1, "establecimiento de conglomerados y parcelas permanentes".

El PND plantea que durante el presente cuatrienio, el Gobierno nacional adelantará un conjunto de acciones prioritarias en el país, entre ellas la implementación del Inventario Forestal Nacional (IFN). El diseño del IFN propone el establecimiento de parcelas permanentes de una hectárea, así como el establecimiento de conglomerados (Barbosa et al 2014) a nivel nacional, a fin de mejorar la calidad y exactitud de los resultados, así como obtener un mejor entendimiento de la heterogeneidad espacial de los bosques. El diseño geo-estadístico del IFN facilita la

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

selección y localización en campo de una muestra probabilística, sistemática, estratificada, multietápica y de selección aleatoria. Las metas del Otro si se han programado una meta de 99 conglomerados establecidos y 3 parcelas permanentes en la región amazónica.

Con el fin de ejecutar las actividades programadas en el plan operativo del proyecto, se hace necesario realizar la contratación del servicio de transporte aéreo para diecinueve (19) personas en vuelos chárter desarrollados en avionetas idóneas para cumplir con el servicio según las rutas descritas.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que las personas jurídicas interesadas se presenten y expresen su interés a participar.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas jurídicas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

La Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar el servicio de transporte aéreo en vuelos chárter desarrollados en avionetas idóneas para cumplir con el servicio según las rutas descritas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Prestar el servicio de transporte aéreo chárter en avionetas idóneas para desplazar un total de diecinueve (19) personas realizando un total de veinticuatro (24) vuelos distribuidos así:

| Cantidad | Trayecto vuelos |
|-----------------|------------------------------------|
| 2 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Mitú |

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

| | |
|---|---|
| 2 | Vuelo DC-3 Ruta Mitú- Villavicencio |
| 1 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio- San Felipe |
| 1 | Vuelo DC-3 Ruta San Felipe- Villavicencio |
| 1 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Carurú |
| 1 | Vuelo DC-3 Ruta Carurú- Villavicencio |
| 3 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Pedrera |
| 3 | Vuelo DC-3 Ruta Pedrera- Villavicencio |
| 2 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Inírida |
| 2 | Vuelo DC-3 Ruta Inírida- Villavicencio |
| 2 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Barrancominas |
| 2 | Vuelo DC-3 Ruta Barrancominas - Villavicencio |
| 1 | Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio - Tarapacá |
| 1 | Vuelo DC-3 Ruta Tarapacá - Villavicencio |

3.2. Informes:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado y de las actividades establecidas, deberá expedir tarjeta de embarque para cada vuelo y entregar el reporte en papel físico de los viajes efectuados a cada uno de los lugares señalados en el objeto contractual.

El/La contratista en virtud de las actividades previstas deberá generar una cuenta de cobro acorde a los recorridos realizados.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será hasta el 13 de marzo de 2019, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución, más los cuatro (4) meses previstos para su liquidación.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000)**. El valor del contrato está exento de todo impuesto tasa o contribuciones. El valor debe incluir la tasa aeroportuaria en caso de que aplique.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado contra factura, conforme a los vuelos realizados, para el último pago será requisito indispensable la firma del acta de liquidación.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL EN AMAZONIA 2017- 2018*. Rubro: Costos Operativos /Transporte Viajes Aéreos Regional. Actividades 1.2 y 1.2.1.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en los siguientes trayectos:

| Trayecto vuelos |
|---|
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Mitú |
| Vuelo DC-3 Ruta Mitú- Villavicencio |
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio- San Felipe |
| Vuelo DC-3 Ruta San Felipe- Villavicencio |
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Carurú |
| Vuelo DC-3 Ruta Carurú- Villavicencio |
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Pedrera |
| Vuelo DC-3 Ruta Pedrera- Villavicencio |
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Inírida |
| Vuelo DC-3 Ruta Inírida- Villavicencio |
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio-Barrancominas |
| Vuelo DC-3 Ruta Barrancominas - Villavicencio |
| Vuelo DC-3 Ruta Villavicencio - Tarapacá |
| Vuelo DC-3 Ruta Tarapacá - Villavicencio |

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el coordinador del proyecto Dairon Cárdenas López, o por quien designe la Dirección General.

3.10 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

3.11. Garantías:

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. b) **Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia igual a la duración del contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA: Experiencia en la prestación del servicio de transporte aéreo en vuelos chárter mínimo deberá anexar 2 certificaciones y máximo 5 cuyos valores ejecutados sumen el 70% del presupuesto.

4.2 Criterios de evaluación:

| CRITERIOS | FORMA DE EVALUAR | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|--|-------------------|
| CRITERIO DE EVALUACIÓN 1: menor valor de la propuesta económica. | Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que presente una menor oferta económica; a los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional. | 100 puntos |
| TOTAL | | 100 puntos |

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con el mayor valor ejecutado en la mínima solicitada.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

PERSONA JURÍDICA: Cuando el proponente, o los miembros del consorcio y/o unión temporal, sean personas jurídicas, cada uno, deberá aportar:

1. Copia del documento de identidad del representante legal.
2. Copia del registro Único Tributario (RUT).
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición no mayor a 30 días, en el que deberá estar escrito: su objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto de esta convocatoria pública, (el termino de constitución de la sociedad no podrá ser inferior a 3 años)
4. En caso de existir limitación del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad para contratar la cuantía del contrato.
5. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, al cual no podrá tener una fecha posterior a 30 días antes de la publicación de la convocatoria.
6. Acreditaciones de experiencia (**No se tendrán por tales copias de Contratos o Actas de Liquidación**).
7. Cumplimiento de la información financiera:

- **Formato No. 1 Oferta Económica.**

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

8. Certificado de operación o funcionamiento expedido por la UAEAC como empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público aéreo no regular (Taxi Aéreo).
9. Certificado de aeronavegabilidad vigente de cada avioneta en la que van a prestar el servicio, ya sean propias o arrendadas.
10. Licencia de los pilotos que van a prestar el servicio.
11. Certificados de las Pólizas de las avionetas en que van a prestar el servicio.

CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Como requisitos adicionales para consorcios y/o uniones temporales deberán

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
2. Aportar documento que acredite la constitución del consorcio o de unión temporal.
3. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o la unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia (persona natural o jurídica), como si fueran a participar de forma independiente.
4. Aportar Acta que contenga la siguiente información:
 - Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.
 - Tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - Nombre del representante legal del consorcio y/o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
 - Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
 - Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.
5. La propuesta deberá estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

El Instituto Sinchi se reserva el derecho de consultar con la Aeronáutica Civil si los proponentes que se presenten están avalados para prestar el servicio que se pretende contratar y de rechazar las propuestas sobre las que la citada entidad señale alguna irregularidad.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
- 2) Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- 3) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- 4) Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- 5) Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
- 6) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.
- 7) Cuando el oferente no cumpla con los indicadores financieros mínimos descritos.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

DAIRON CARDENAS LÓPEZ
Coordinador del proyecto

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 03 de julio de 2018 a partir de las 8:00 am. Hasta el 06 de julio de 2018 a las 5:00 pm. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17- servicio de transporte aéreo en vuelos chárter -**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la oferta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

| Nombre de la sede | Dirección |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Sede Bogotá | Calle 20 No. 5-44 |
| Sede Leticia | Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16 |
| Sede Florencia | Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos |
| Sede San José del Guaviare | Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado |
| Sede Mitú | Carrera 14 No. 10-37 B. Centro |

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

| Nombre de la sede | Dirección |
|-------------------|-------------------|
| Sede Bogotá | Calle 20 No. 5-44 |

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

ANEXO 1

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | CANTIDAD | Descripción de la Ruta | VALOR UNITARIO (SIN IVA) | VALOR TOTAL ÍTEM |
|------|----------|-------------------------------|--------------------------|------------------|
| 1 | 2 | Villavicencio-Mitú | | |
| 2 | 2 | Mitú- Villavicencio | | |
| 3 | 1 | Villavicencio- San Felipe | | |
| 4 | 1 | San Felipe- Villavicencio | | |
| 5 | 1 | Villavicencio-Carurú | | |
| 6 | 1 | Carurú- Villavicencio | | |
| 7 | 3 | Villavicencio-Pedrera | | |
| 8 | 3 | Pedrera- Villavicencio | | |
| 9 | 2 | Villavicencio-Inírida | | |
| 10 | 2 | Inírida- Villavicencio | | |
| 11 | 2 | Villavicencio-Barrancominas | | |
| 12 | 2 | Barrancominas - Villavicencio | | |
| 13 | 1 | Villavicencio - Tarapacá | | |
| 14 | 1 | Tarapacá - Villavicencio | | |

El valor de la oferta debe incluir las tasas aeroportuarias cuando haya lugar.